

**ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GUAYAQUIL –
FOB S.A. FOBSA CELEBRADA EL 28 DE JULIO DEL 2011**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de Julio del año dos mil once, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Terminal de Aviación General del Aeropuerto José Joaquín de Olmedo, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **GUAYAQUIL – FOB S.A. FOBSA** con la concurrencia de los siguientes accionistas:

CARRERA CAVEZAS MARIA LORENA propietaria de 200 acciones;

CARRERA CAVEZAS PATRICIA DE LAS MERCEDES propietaria de 800 acciones;

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$1.00 cada una

Presidió la sesión como presidente Ad-hoc el Sra. CARRERA CAVEZAS PATRICIA DE LAS MERCEDES y actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta el Sr. CARRERA CAVEZAS MARIA LORENA quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobar los estados financieros al 31 de diciembre del 2010 preparados según normas ecuatorianas de contabilidad NEC

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice:

1. Aprobar los estados financieros al 31 de diciembre del 2010 preparados según normas ecuatorianas de contabilidad NEC

Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar el los balances presentados y que de esta manera sean presentados a los Organismos de control respectivos.

Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan
- b. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.



Maria Carrera Cavezas
Secretario Ad-Hoc de la Junta.